



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N°244-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 23 de febrero de 2015

Visto, el Informe N° 32-2015-GA/MPP de fecha 31 de enero de 2015 de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, la Gerencia de Administración solicita se autorice la Comisión de Servicios del Sr. William Gerardo Alburquerque Zevallos, Jefe de la Oficina de Pymes, quien deberá viajar a la ciudad de Lima para efectuar coordinaciones y entregar oficios a la ONG e instituciones de la ciudad de Lima, por lo que deberá autorizarse los pasajes y el giro de viáticos por dos días (1 y 2 de febrero de 2015);

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 30 de enero de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 4 de febrero de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios del Sr. William Gerardo Alburquerque Zevallos, Jefe de la Oficina de Pymes de la Municipalidad Provincial de Piura, a la ciudad de Lima, los días 1 y 2 de febrero de 2015, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02), con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Pymes, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

